



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO NÚMERO 026

“POR EL CUAL SE APRUEBA OFERTA ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2020-II”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades estatutarias y.

C O N S I D E R A N D O :

Que la División de Admisiones, Registro y Control Académico, envió ante el Consejo Académico mediante comunicación IOFARC-091 de fecha 12 de Mayo del 2020, la Oferta Académica de programas de Postgrado correspondiente al periodo Académico de 2020-II.

Que la Universidad de Córdoba acoge los lineamientos de la Directiva 04 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional que autoriza a las Instituciones de Educación Superior dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, para que de manera excepcional desarrollen actividades asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC.

Que el Consejo Académico en su sesión de fecha 13 de mayo del 2020, decidió aprobar oferta académica de Postgrado para el periodo 2020-II.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la Oferta Académica de Postgrado para el segundo periodo Académico 2020 – así:

FACULTADES	PROGRAMAS	SEDE	JORNADA	CUPOS
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Maestría en Ciencias Veterinarias del Trópico	Campus Berastegui	Diurna	10
	Maestría en Microbiología Tropical	Campus Berastegui	Diurna	10
	Doctorado en Microbiología y Salud Tropical	Campus Berastegui	Diurna	12





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Facultad de Ciencia Agrícolas	Maestría en Ciencias Agronómicas	Campus Montería	Diurna	11
Facultad de Ciencias Básicas	Maestría en Ciencias Física (En Convenio SUE Caribe)	Campus Montería	Diurna	30
	Maestría en Ciencias Químicas	Campus Montería	Diurna	8
	Doctorado en Ciencias Físicas (En Convenio SUE Caribe)	Campus Montería	Diurna	12
Facultad de Ciencias de la Salud	Especialización Auditoria de la Calidad en Salud	Campus Montería	Diurna	30
	Especialización en Gerencia Administrativa en Salud	Campus Montería	Diurna	30
Facultad de Educación y Ciencias Humanas	Maestría en Ciencias Sociales	Campus Montería	Diurna	30
	Maestría en Comunicaciones (Convenio con la Universidad de Medellín)	Campus Montería	Diurna	40
	Maestría en Educación (En red con el SUECARIBE)	Campus Montería	Viernes- Sábado	30
Facultad de Ingenierías	Especialización en Gerencia Empresarial	Campus Montería	Diurna	25
	Especialización en Administración Total de la Calidad	Campus Montería	Diurna	25
	Especialización en Higiene y Seguridad Industrial	Campus Montería	Diurna	5
	Maestría en Gestión, Aplicación y Desarrollo de Software (Convenio UNAB)	Campus Sede Central	Diurna	12
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativa	Especialización en Finanzas (Convenio UTB)	Campus Sede Central	Viernes – Sábado	15
	Especialización en Planeación y Prospectiva (Convenio UTB)	Campus Sede Central	Viernes – Sábado	15
TOTAL.....				350

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad de Córdoba, se reserva el derecho de iniciar las actividades académicas hasta tanto no se alcance el punto de equilibrio estimado para cada programa de postgrados, el cual se obtiene después que el estudiante legalice su matrícula financiera.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARTÍCULO TERCERO: Esta oferta se realiza bajo los lineamientos de la Directiva Ministerial 04 de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional que permite el desarrollo de las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tic.

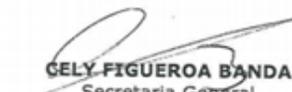
ARTICULO CUARTO: La oferta académica sólo podrá ser modificada por el Consejo Académico, quien motivará la decisión tomada.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los, 13 días del mes de mayo de 2020.


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente (E)


GELY FIGUEROA BANDA
Secretaria General

